

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

35

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CIEMPOZUELOS-TITULCIA

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta General de la Mancomunidad Intermunicipal Ciempozuelos-Titulcia, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 2020, adoptó el acuerdo inicial de aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 2/2020. Al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo acuerdo, que fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 186 de 3 de agosto de 2020, se eleva a definitivo dicho acuerdo, por importe de 1.968.727,06 euros, consistente en transferencia de crédito entre partidas de distinto grupo de función, según el siguiente detalle:

APLICACIÓN A AUMENTAR

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	EUROS
FUNCIONAL	ECONÓMICA		
9320	22604	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO. Jurídicos, Contencioso...	1.968.727,06
TOTAL			1.968.727,06

APLICACIÓN A DISMINUIR

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	EUROS
FUNCIONAL	ECONÓMICA		
1621	22400	RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS. Primas de seguros	16.400,00
1621	22700	RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS. Limpieza y Aseo	800.000,00
1621	22701	RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS. Reconocimiento Extrajudicial	580.914,57
1630	22700	LIMPIEZA VIARIA Y ASEO. Limpieza y Aseo	400.000,00
9310	35200	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL Intereses de Demora	171.412,49
TOTAL			1.968.727,06

En Ciempozuelos, a 31 de agosto de 2020.—La presidenta, María Jesús Alonso Lazareno.
(02/21.211/20)

